



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2023-MPCH

Chincheros, 23 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS



POR CUANTO:

El concejo municipal, en sesión de concejo Ordinaria N°02-2023-MPCH de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N°001-2023-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/OGP/HAS, de fecha 18 de enero de 2023, sobre aprobación del "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Chincheros", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el artículo 41° de la citada Ley, estableciendo que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, dentro de los procedimientos para la celebración de un convenio interinstitucional es necesario tomar en consideración lo prescrito en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual reconoce dentro de las atribuciones del concejo municipal la aprobación y/o celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en tanto que, de conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 20° de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante el informe N°02-2023-IPP/GDSH-MPCH, con registro de gerencia N°14 y proveído de fecha 09 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Humano remite propuesta de "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Chincheros", la misma que tiene por objeto poner en funcionamiento una Filial del Centro Preuniversitario en la capital de la Provincia de Chincheros; así mismo, solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del convenio línea arriba descrito;



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

Gestión 2023-2026

Que, mediante Informe N°006-2023-MPCH-GPP/RACH, con registro de gerencia N°91 y proveído de fecha 16 de enero de 2023, el encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada por la Gerencia de desarrollo social y humano;

Que, mediante opinión legal N°002-2023-GAL-MPCH, con registro de gerencia N°137 y proveído de fecha 17 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina lo siguiente: *"Primero. – Conforme a los documentos de la referencia, este despacho es la opinión declarar procedente la aprobación y suscripción del proyecto de "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Chincheros"; Segundo. – Elevar el proyecto de convenio al honorable concejo municipal para su debate y/o aprobación conforme a sus atribuciones (...)"*;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9° y 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo opinado por la Comisión de educación, cultura, deporte, turismo e imagen institucional, mediante el Dictamen N°001-2023-MPCH-COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL/OGP/HAS, de fecha 18 de enero de 2023, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Chincheros", autorizando al alcalde de la municipalidad provincial de Chincheros a suscribirlo; el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de desarrollo social y humano remitir al pleno del concejo municipal de esta Entidad informe sobre el presupuesto total que genere la ejecución del "Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Chincheros" teniendo en cuenta que, las clases de la Filial del Centro Preuniversitario de la UNSCH serán de forma virtual, entendiéndose una disminución considerable del presupuesto inicial y/o proyectado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo a la Gerencia de desarrollo social y humano, debiendo gestionar las acciones administrativas que fueran necesarias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.gob.pe) bajo responsabilidad a la oficina de Imagen Institucional conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
C/DSH 01
Imagen 01
C/CI 01
Archivo/SG 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

Página 2 | 2